3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2017-2018.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, y en la Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convocan los IV Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2017/2018, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 17 de mayo de 2018, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Trayectoria flamenca en el CEIP Los Montecillos», de la profesora doña M.ª Ángeles Sánchez Carrasco del CEIP Los Montecillos, de Dos Hermanas, Sevilla, por su enorme aportación de materiales y recursos didácticos con los que ha venido trabajando el Flamenco en su centro a través de innovadoras actividades.

Conceder un segundo premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Flarmenco: una visión aumentada del flamenco», del profesor don Antonio Jesús Calvillo Castro, del IES Cristóbal Colón de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, por la elaboración de una exposición itinerante que a través de infografías elaboradas de forma colaborativa por el alumnado, permite a cualquier centro acercarse al conocimiento del Flamenco, incorporando las nuevas tecnologías para posibilitar la ampliación de la información, todo ello mediante una metodología innovadora.

Declarar desierto el tercer premio.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma a don Juan Carlos Escribano Lara y doña Ana Ruiberriz de Torres Fernández profesores del IES Carmen Laffón de San José de la Rinconada, Sevilla, por su compromiso con el fomento del Flamenco en su centro de forma integral y la implicación de la comunidad educativa, así como la introducción en el currículum del Bachillerato de Artes Escénicas.

Conceder un segundo premio consistente en trofeo y diploma al IES Santa Isabel de Hungría, coordinado por M.ª del Mar Ibáñez Jiménez-Herrera por su proyecto Flamenco GO en Jerez, encaminado a sensibilizar a toda la comunidad educativa y al entorno sobre el Flamenco como seña identitaria, como manifestación artística, como industria cultural de la ciudad y del barrio, integrándolo en múltiples áreas del conocimiento.

Conceder un tercer premio, ex aequo, consistente en trofeo y diploma a los proyectos Flamenco en el Fuente del Badén del CEIP Fuente del Badén de Nerja, Málaga por encontrar en el Flamenco el potencial para realizar una profunda transformación en el

centro que surgiendo como un sueño ha conseguido despertar la motivación entre todo el alumnado, profesorado, familias, voluntariado y toda la localidad de Nerja, y al proyecto Vivir y sentir el Flamenco de los profesores doña Vanesa María Cruces Maya y Emilio Chulián Pérez del CEE Virgen del Pilar de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, por usar el Flamenco como motivación para enseñar nuevos aprendizajes a su alumnado y conseguir que se comuniquen, expresen sus emociones y mejoren su autoestima y autoconcepto.

Asimismo el Jurado ha considerado otorgar dos premios de honor.

Uno a Fernando Gallo Colón por su trayectoria en la formación del profesorado desde hace casi veinte años en el CEP de Cádiz, coordinando grupos de trabajo, organizando jornadas y encuentros o impartiendo ponencias, con el objetivo de divulgar el Flamenco en el sistema educativo.

Otro al Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, por su apoyo contínuo a los docentes, por dinamizar actividades y actuaciones dirigidas a los centros educativos y por asesorar y acompañar a la Comunidad Educativa en todas sus iniciativas.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.